
“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

01. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/5604/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de mayo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/75/2019; mediante el cual da vista para que en el ámbito de la competencia, inicie el procedimiento de revocación de mandato en contra de los integrantes del Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, Yautepec, por el incumplimiento a una sentencia en materia electoral.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

02. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/5582/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de mayo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/72/2021; en el que requiere para que en el ámbito de las competencias, se continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora con motivo de conductas que, se estima, lesionan su derecho de ejercicio del cargo como Regidora de Educación del Ayuntamiento de Santa María Temaxcaltepec, Oaxaca y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

03. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/5722/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

expediente JNI/177/2017; en el que acusa de recibo el oficio número AP/2392/2022.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

04. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/5746/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite recaído en el expediente JDC/623/2022.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 026 e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 049; ambos de la LXV Legislatura.

05. Secretaría dice: Oficio número MSJ/121/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente municipal de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; remite el bando de Policía y Gobierno de su Municipio, por lo que solicita sea aprobado por este H. Congreso del Estado y publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

06. Secretaría dice: Oficio número 0110 PRES.19/04/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Llano Grande, Jamiltepec; entrega el acta de sesión extraordinaria y bando de Policía y Gobierno Municipal.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

07. Secretaría dice: Original y copia del oficio SSP/DGAJ/DLCC/1480/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al acuerdo número 218, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa; Secretaria de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalia Baños Noyola; al Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C. P. Francisco Martínez Neri, y al Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado “el juego de canicas” así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 218 de esta Legislatura.

08. Secretaría dice: Oficio MSBA/04/05/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Bartolomé Ayutla, Teotitlán, informa sobre la presentación de renuncia de la Ciudadana Marcelina Arista Carrera, al Cargo de Regidora de Educación del Municipio; así también de la toma de protesta de Ley del Cargo de Regidora de Educación a favor de la Ciudadana Adela Paredes Núñez.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

09. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente y Síndico Municipal de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, solicitan se acuerde la improcedencia de la revocación de mandato que solicita la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por estar en cumplimiento de la Sentencia dictada en el expediente JDI/10/2017.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 103 de la LXV Legislatura.

10. Secretaría dice: Oficio PRESIDENCIA/SJCHILTEPEC/109/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, los Integrantes del Ayuntamiento de San José Chiltepec, Tuxtepec solicitan la intervención por una deuda histórica que tiene el Ayuntamiento con la Comisión Federal de Electricidad, esto para poder solventar mediante alternativas de pago la deuda antes mencionada.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

11. Secretaría dice: Oficio número SMP/022-1564, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Martín Peras, Juxtlahuaca, solicita el cambio de Categoría de Agencia de Policía a Agencia Municipal a favor de la Comunidad de Ahuejutla, perteneciente al Municipio.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

12. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRAA/DJ/314/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, da respuesta al acuerdo 217, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que aclare los motivos por los cuales, a cuatro meses de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, no existe en las Oficialías del Registro Civil de nuestro Estado, el papel oficial y único para la impresión de actas de nacimiento, matrimonio y defunción (hojas valoradas); exhorta tanto a la Directora del Registro Civil del Estado de Oaxaca, como el Coordinador General de Delegaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, instruyan a su personal que se encuentran en diferentes oficinas en el interior del Estado de Oaxaca, a que dejen de realizar actividades proselitistas o manifestaciones en favor de partido o candidato alguno conforme lo establece la Ley, y se abstengan de condicionar los servicios de gobierno a los usuarios, con el fin de incidir en la voluntad del electorado, dándose vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Órgano de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que inicien los procedimientos correspondientes sobre quienes realicen dichos actos.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 217 de esta Legislatura.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

13. Secretaría dice: Oficio número CJGEO/SNC/244-05/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 68, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos Federal, Estatal y Municipales, para que a través de la Guardia Nacional, Policía Estatal, Agentes Estatales de Investigación, y Policías Municipales, y Fiscalía General del Estado, implementen un operativo de manera coordinada con la finalidad de combatir la ola de homicidios en el Istmo de Tehuantepec, poniendo especial énfasis en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República y al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las investigaciones y persecución de los delitos de homicidios en la región del istmo.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 68 de la LXV Legislatura.

14. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-B/1463/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Quejas, Denuncias e Investigación, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, informa sobre el acuerdo recaído en el expediente DQDI-B/268/055/2022, en el cual da atención al acuerdo 217, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que aclare los motivos por los cuales, a cuatro meses de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, no existe en las Oficialías del Registro Civil de nuestro Estado, el papel oficial y

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

único para la impresión de actas de nacimiento, matrimonio y defunción (hojas valoradas); exhorta tanto a la Directora del Registro Civil del Estado de Oaxaca, como el Coordinador General de Delegaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, instruyan a su personal que se encuentran en diferentes oficinas en el interior del Estado de Oaxaca, a que dejen de realizar actividades proselitistas o manifestaciones en favor de partido o candidato alguno conforme lo establece la Ley, y se abstengan de condicionar los servicios de gobierno a los usuarios, con el fin de incidir en la voluntad del electorado, dándose vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Órgano de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que inicien los procedimientos correspondientes sobre quienes realicen dichos actos.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 217 de esta Legislatura.

15. Secretaría dice: Copia de oficio número 13719/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, notifica despacho deducido del incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional número 210/2021; mediante el cual, concede la suspensión solicitada por el quejoso en relación con la ejecución de las determinaciones a las que se pudiera arribar con la emisión del decreto de la declaratoria de renuncias del cabildo del municipio de San Miguel Huautla, Nochixtlán, y con ellos evitar se cubran las vacantes respectivas para la integración del Ayuntamiento, pues de no ser así, se dejaría sin materia ese asunto, por lo tanto, el poder Legislativo deberá abstenerse de ejecutar la resolución que, en su caso, haya dictado o pudiera dictar en relación con el procedimiento de renuncias, hasta en tanto se resuelva el fondo de la presente controversia constitucional.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

16. Secretaría dice: Oficio número PM/082/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Coyotepec, Centro; entrega las Gacetas Municipales del mes de enero a diciembre del año 2021 de dicho Municipio.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

17. Secretaría dice: Oficio número PM/083/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Coyotepec, Centro; entrega las Gacetas Municipales del mes de enero a marzo del año 2022 de dicho Municipio.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

18. Secretaría dice: Oficio número IEEPCO/SE/1322/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, el encargado de Despacho de Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-15/2022, IEEPCO-CG-SNI-16/2022 y IEEPCO-CG-SNI-17/2022 respecto de elecciones extraordinarias de distintos Ayuntamientos que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

la Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana.

19. Secretaría dice: Oficio número PM/2205 010, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente, el Síndico Procurador, la Sindica Hacendaria y la Tesorera Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicitan una partida presupuestal extraordinaria para que puedan finiquitar diversos laudos existentes en los que se condena al Municipio.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

20. Secretaría dice: Oficio número V3/29670 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hace del conocimiento que el día 27 de abril de 2022 se emitió el “Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria” correspondiente al año 2021, así también envía el “Informe diagnostico sobre condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad, desde un enfoque interseccional”, mismo que tiene entre sus objetivos proponer criterios básicos en los más altos estándares nacionales e internacionales, para que las autoridades penitenciarias y corresponsables en la materia, impulsen, en los ámbitos de su competencia, acciones que permitan a las mujeres privadas de la libertad acceder de manera efectiva a la igualdad sustantiva, a los mecanismos defensa adecuados, a la justicia, a la reinserción social y a su externación con oportunidad.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia e Igualdad de Género.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

21. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/5940/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/108/2020, por el que acusa el oficio número AP/2488/2022.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

22. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/5863/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el expediente JDC/51/2021 y acumulados; en el que informa que toda vez que mediante acuerdo de fecha 11 de marzo de 2022 la sentencia quedó firme, lo procedente es dejar sin efectos las medidas de protección dictadas por auto de fecha 3 de marzo de 2021

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

23. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santo Domingo Yodohino, Huajuapán, remite su Bando de Policía y Gobierno del Municipio, solicitando sea aprobado por este H. Congreso y en su momento publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

24. Secretaría dice: Oficio número MSPA/2022/201, recibido en la Secretaría de

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Amuzgos, Putla, remite su Bando de Policía y Buen Gobierno para el trienio 2022-2024.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales

25. Secretaría dice: Oficio número OF-CPL-344-LXIII-22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso, en el cual, el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, remite el acuerdo 344-LXIII-22, el cual se transcribe: "...Acuerdo Legislativo. Primero. Gírese atento y respetuoso oficio a la Secretaria de Transporte del Estado de Jalisco, para que en Materia de Seguridad Vial a través de su conducto, gestione lo necesario respecto a las siguientes acciones: 1. Se solicite a las empresas de redes de transporte que en sus procesos de validación, reclutamiento y aceptación de socios conductores, se implemente de manera inmediata, protocolos estrictos y rigurosos que garanticen la seguridad de las y los usuarios, con los filtros necesarios para aprobar únicamente perfiles de personas de acreditada probidad, previniendo con dicha medida, la comisión de ilícitos que atenten contra su seguridad, libertad e integridad, así como aquellos de violencia por razón de género. 2. Se realicen operativos nocturnos de Seguridad Vial en razón de género, a efecto de que las ciudadanas Jaliscienses satisfagan sus necesidades de movilidad con seguridad durante la noche. 3. Se realicen las acciones necesarias para adecuar la infraestructura en el Transporte Público y poder generar estaciones seguras en los puntos necesarios del sistema "Mi Movilidad" en el Área Metropolitana de Guadalajara, e implementar programas preventivos con la finalidad de reforzar la seguridad para las usuarias de dicho servicio de transporte y evitar actos que atenten contra su integridad. Segundo. Gírese oficio a las Entidades Federativas, a efecto de que consideren la implementación de mecanismos pertinentes para que todos los prestadores de

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

servicios de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, cuenten con protocolos y procesos de selección y autorización de choferes y conductores con filtros estrictos y rigurosos, con el propósito de garantizar la libertad e integridad de las usuarias del transporte.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

26. Secretaría dice: Oficio número 4C/4C.1/2393/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 242, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las Autoridades Municipales de los 570 Municipios del Estado continúen con las medidas de prevención y contención del virus sars-cov-2 (covid-19), con la finalidad de evitar el incremento de los contagios en la entidad y por ser un tema de salud pública.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 242 de la LXV Legislatura.

27. Secretaría dice: Dos copias de escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, quienes se ostentan como representantes comunes de ciudadanos de San Antonio de la Cal, Centro, hacen del conocimiento del escrito dirigido al Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en el que le solicita señale fecha para la elección extraordinaria de su municipio y así poder ejercer sus derechos; así también solicitan la destitución de los

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

actuales Consejeros Municipales.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

28. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/5956/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica resolución dictada en el expediente JDC/638/2022; en el que se apercibe al Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, que para el caso de incumplimiento a la sentencia, se podrá dar vista al Congreso del Estado para que en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, inicie en su contra el procedimiento de revocación de mandato.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.